

ACUERDO N° MS-DM-MGG-6628-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 05 al 09 de setiembre del 2022, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá la actividad denominada: “*11th TEPHINET Global Scientific Conference.*”

2° Que la Red de Programas de Capacitación en Epidemiología e Intervenciones de Salud Pública (TEPHINET) -por sus siglas en inglés- es la red global de 75 Programas de Capacitación en Epidemiología de Campo que fortalecen los sistemas de salud pública en más de 100 países, en cuenta Costa Rica. Dado que su misión es la de desarrollar, conectar y movilizar una fuerza laboral global de epidemiología para fortalecer los sistemas de salud pública y promover la seguridad de la salud, por lo que la participación de la Dra. Sandra Delgado Jiménez es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Sandra Delgado Jiménez, cédula de identidad N° 1-0979-0442, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada “*11th TEPHINET Global Scientific Conference*”, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, del 05 al 09 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos de manera conjunta por Training Programs in Epidemiology and Public Health Interventions Network (TEPHINET), y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA)., por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 04 de setiembre y regresando el 10 de setiembre del 2022.

Artículo 5.- Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial de Viaje N° MS-DM-MGG-4130-2022 de fecha 27 de julio de 2022.

Artículo 6.- Rige a partir del 04 al 10 de setiembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 8898